



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro de los 30 (treinta) días corridos de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Fondo Anticíclico creado mediante Decreto 350/23:

1. Informe movimientos y rendimientos del Fondo Anticíclico durante el periodo 2024
2. Informe movimientos y rendimientos del Fondo Anticíclico desde el 1 de enero al 6 de junio del 2025
3. Informe movimientos y rendimientos del Fondo Anticíclico desde el 6 de junio al 8 de julio de 2025
4. Indique en que cuenta se encuentra acreditado el dinero que conforma el Fondo Anticíclico
5. En caso de haberse hecho uso del Fondo Anticíclico, establezca los motivos que dieron origen a la utilización del mismo
6. Informe saldo de caja al 31 de diciembre de 2024
7. Informe saldo de caja al 30 de Junio de 2025

Artículo 2°.- Comuníquese, etc



FUNDAMENTOS

Sra Presidente:

El presente pedido de informe tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires información detallada y actualizada sobre la evolución, movimientos, rendimiento, utilización y localización de los recursos que integran el *Fondo Anticíclico*, creado mediante el Decreto N.º 350/23.

Dicho fondo fue establecido con el fin de dotar al Gobierno de herramientas financieras que permitan afrontar catástrofes, desastres ambientales, emergencias sociales, sanitarias o económicas. Por tal motivo, su correcta administración, transparencia y seguimiento resultan imprescindibles para asegurar el cumplimiento de su objetivo estratégico.

En este sentido, es necesario conocer en detalle los movimientos y rendimientos del Fondo durante el año 2024, como así también en el primer semestre del año en curso, en especial desde el 1 de enero hasta el 8 de julio de 2025. Asimismo, se solicita información precisa sobre la cuenta en la que se encuentran depositados los recursos del Fondo y, en caso de haberse dispuesto de los mismos, los motivos que justificaron su utilización.

Por otra parte, se requieren los saldos de caja al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2025, a fin de contar con un panorama integral del estado financiero de la Ciudad, que permita evaluar de forma responsable el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas.

La solicitud se enmarca en las atribuciones de esta Legislatura en materia de control y fiscalización del accionar del Poder Ejecutivo, tal como lo establece la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.